



**OFICIO N°: 2166/2022**

**ANT.:** Ley N° 21.405, artículo 44, oficio Subdere N°524/2022 del 18/01/2022.

**MAT.:** Reitera solicitud de registrar mensualmente información para el pago del bono señalado en el artículo 44, Ley N° 21.405.

**SANTIAGO, 26/05/2022**

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS  
JEFE DIVISIÓN  
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**

**A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS**

1. En virtud de lo señalado en la Ley N° 21.405, se informó mediante oficio referido en el Ant., respecto del proceso de captura de información asociado al artículo 44, el cual otorga durante el año 2022 un bono mensual, de cargo fiscal, al personal afecto al inciso primero del artículo 1 de la citada Ley, cuya remuneración bruta en el mes de su pago sea inferior a \$ 578.245.-, (quinientos setenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco pesos) y que se desempeñen en jornada completa.
2. Es importante considerar, que este bono es imponible y tributable, y no servirá de base de cálculo de ninguna otra remuneración. Por su parte, respecto de aquellos trabajadores con jornadas inferiores a la completa, se les aplicará lo dispuesto en este artículo de manera proporcional a la fracción de jornada que realicen.
3. En el marco de lo señalado anteriormente, hemos detectado que algunos municipios y/o corporaciones municipales, solicitan este beneficio cada 3 meses, o en períodos irregulares, lo que se traduce en meses en los que los trabajadores y las trabajadoras no reciben su bono en la liquidación respectiva.
4. Dada esta consideración, se reitera que esta Subsecretaría, realiza el proceso de captura de manera permanente, mes a mes, por lo cual, se sugiere que los recursos sean solicitados en cada parcialidad, de tal manera que se procese y pague con esa periodicidad, facilitando el flujo de recursos a los correspondientes beneficiarios.
5. Finalmente, se informa que pueden consultar los montos transferidos asociados a los bonos y aguinaldos que contempla la Ley N°21.405, a través de la plataforma [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl), en el apartado "Bonos y Aguinaldos" o bien directamente en el vínculo: <https://www.munichile.cl/bonos-y-aguinaldos-2022/>

Sin otro particular le saluda cordialmente,

"Por orden del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo"



**FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS**  
Jefe División  
División de Municipalidades

FPR / JGCT / MACC / APM / klao

**DISTRIBUCIÓN:**

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. ALVARO JOSE PEREZ - Asesor - Departamento Finanzas Municipalidades
3. CLAUDIA ANDREA MONTENEGRO - Secretaria - Gabinete
4. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipalidades
5. Jefe Gabinete - Gabinete
6. Jefe Unidad - Unidad Regional Antofagasta
7. Jefe Unidad - Unidad Regional Arica y Parinacota
8. Jefe Unidad - Unidad Regional Atacama
9. Jefe Unidad - Unidad Regional Aysén
10. Jefe Unidad - Unidad Regional Bio Bio
11. Jefe Unidad - Unidad Regional Coquimbo
12. Jefe Unidad - Unidad Regional La Araucanía
13. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Lagos

14. Jefe Unidad - Unidad Regional Los Ríos
15. Jefe Unidad - Unidad Regional Magallanes
16. Jefe Unidad - Unidad Regional Maule
17. Jefe Unidad - Unidad Regional Metropolitana
18. Jefe Unidad - Unidad Regional Ñuble
19. Jefe Unidad - Unidad Regional O'Higgins
20. Jefe Unidad - Unidad Regional Tarapacá
21. Jefe Unidad - Unidad Regional Valparaíso
22. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipalidades
23. MARCELO ALEJANDRO CATONI - Encargado (S) - Unidad Información Municipal
24. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes